

mayo (art. 205.3), exige que el empleado (de Correos) que reciba el envío estampe el sello de fechas en la cabecera del documento principal a fin de que, una vez cerrado por el propio remitente, formalice y entregue al empleado el resguardo de imposición, haciéndose hincapié, en la última disposición citada, en que proceda con el mayor cuidado a fin de que aparezca con claridad el nombre de la Oficina y sobre todo la fecha.

Recibida la instancia, se aprecia que no figura ningún sello de la Oficina de Correos y sí solamente el de entrada (con fecha 2 de diciembre de 1968) en el Registro General de este Ministerio.

Por lo tanto, es esta fecha de 2 de diciembre la única a tener en cuenta, ya que si la instancia fué presentada en Correos anteriormente debió comprobarse por el interesado que se estampaba la fecha por el funcionario de la Oficina correspondiente antes de que el propio remitente cerrase el sobre, única garantía esta diligencia de la presentación del escrito de fecha determinada.

El no haberse cumplido las instrucciones dadas para la presentación de instancias en Oficinas de Correos con la consiguiente imposibilidad de demostrar fehacientemente la fecha de su depósito antes del 2 de diciembre, constituye una omisión imputable al reclamante, el cual debió comprobarlo antes de cerrar el sobre, según las instrucciones legales transcritas.

Teniendo en cuenta que según los términos de la convocatoria el plazo de presentación de instancias terminó el 30 de noviembre de 1968.

Esta Dirección General ha resuelto confirmar la exclusión del reclamante, quedando como definitiva la Resolución de 26 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1969), que publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada plaza.

Contra esta Resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro en el plazo de quince días hábiles.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Vacante la cátedra de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Física general», 1.ª, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Vacante la cátedra de «Física general», 1.ª, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Vacante la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Verificación de Contabilidades y Análisis y Consolidación de balances» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Verificación de Contabilidades y Análisis y Consolidación de balances», vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, que fué convocado por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado don Mariano Capella San Agustín.

Barcelona, 4 de febrero de 1969.—El Secretario general, E. Gadea.—Visto bueno: El Vicerrector, F. Estapé.